

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO  
DE MÉXICO  
2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
30 de noviembre de 2024  
[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

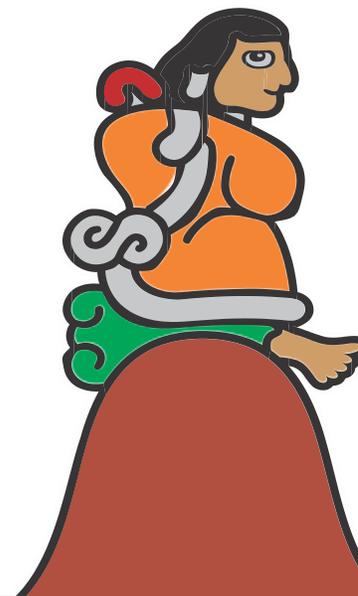


## SUMARIO

- ***Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México.***

**GACETA**

Año III  
Número XI  
Sección IV  
Tomo I



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas** Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, en el desahogo del punto número **CINCO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero:** Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, en los siguientes términos:

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

## CONVOCA

### PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que proponga candidatos, y/o ciudadanos de la sociedad civil interesados en participar.

La totalidad de los integrantes que conformarán esta comisión de selección municipal serán de 5 ciudadanos mexiquenses, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- c) Contar con identificación oficial vigente con fotografía.

**SEGUNDA:** La Comisión Edilicia transitoria para este proceso toma como oficinas las ubicadas en la Primer Regiduría quién será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán , Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, todos los interesados tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 6 días hábiles a partir del primer día en que sea publicada esta convocatoria (periodo de publicación del 2 al 9 de diciembre de 2024). Las propuestas deberán de acompañarse de una copia de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga las documentales que acrediten tener conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste: (Ejemplo Anexo).
  - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
  - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
  - III. Que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, México".
4. Carta de representación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea el caso, o del propio aspirante.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de Tepotzotlán, en las oficinas de la Primer Regiduría, del 2 al 10 de diciembre de 2024, en días hábiles y en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria verificará el día hábil siguiente (11 de diciembre de 2024) que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, acordarán el formato y la forma de analizar la documentación recibida para ello elaborara un dictamen de procedencia a más tardar el día hábil siguiente de haber concluido el proceso de recepción de documentos de cada candidato, (11 de diciembre de 2024)

**SEXTA:** La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar 13 de diciembre de 2024. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

**SÉPTIMA:** La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**OCTAVA:** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Ayuntamiento, del 2 al 9 de diciembre de 2024.

**NOVENA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria. La presente convocatoria fue aprobada en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 30 de noviembre de 2024.

**DÉCIMA:** Las decisiones y dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria serán inapelables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Dado en el palacio municipal de Tepetzotlán, Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre del año 2024.

(Rúbricas)

*Lic. Ma. de los Ángeles Zuppa Villegas*  
*Presidenta Municipal Constitucional*

**Mtra. Ma. Antonieta Minerva Núñez Pasten**  
**Secretaria del Ayuntamiento**

Por la Comisión Edilicia Transitoria de Selección

**C. Olga Lidia Granados Espino**  
**Primera Regidora y Presidenta de la Comisión**

(Anexo)

**CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_ Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_  
Nombre (s)\_\_\_\_\_  
Apellido Paterno\_\_\_\_\_  
Apellido Materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de México, emitida el 2 de diciembre de 2024, dándome por apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

**DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, México.

**PROTESTO LO NECESARIO**\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

**Segundo:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México**

*Lic. María de Los Angeles Zuppa Villegas*  
*Presidenta Municipal Constitucional*

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidor

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA  
NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.